

EXENTO

DECRETO N° 11263 /2024.-

ARICA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”; Ordinario N° 3477, de fecha 23 de octubre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1350, de fecha 24 de octubre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Providencia Alcaldicia N° 6691-I, de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la finalidad del presente programa es promover el envejecimiento saludable de las personas mayores, por medio de viajes recreativos hacia distintas localidades, para fortalecer los espacios de socialización y participación social, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado “VIAJES RECREATIVOS PARA PERSONAS MAYORES”, que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: VIAJES RECREATIVOS PARA PERSONAS MAYORES
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Oficina Comunal del Adulto Mayor
1.3.- FECHA	: NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha generado un programa para contribuir a la sensibilización de la comunidad respecto al proceso de envejecimiento, como un proceso activo y consciente. En este sentido, es que el presente programa dice relación con fomentar el desarrollo de actividades en el ámbito de iniciativas de expresión cultural, que se enmarcan en el artículo N° 4, letra a) de la ley 18.695 como así también este programa considera actividades recreativas y de acceso a espacios turísticos, las que se enmarcan en la letra e) del citado cuerpo legal que dicen relación con funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; finalmente actividades enmarcadas en hechos conmemorativos de interés para la comunidad, las que se enmarcan en la letra l) del mismo artículo, que dice relación con el desarrollo de actividades de interés común.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Esta actividad se enmarca en las iniciativas que ejecuta la oficina comunal del adulto mayor de la Ilustre Municipalidad de Arica, con el objetivo de potenciar las actividades de tipos recreativas y de esparcimiento en las personas mayores, la cuales se vieron afectados en estricto confinamiento debido a emergencia sanitaria. Es por esto, que, tomando las necesidades e intereses de la población objetivo, se crea un programa en la cual, las personas mayores de la comuna requieren de viajes recreativos para distintos lugares y de encuentro con la naturaleza y culturas. Quienes se han jubilado o tienen la suficiente edad para abandonar la vida laboral, se sientan improductivos. La sociedad demanda obligaciones que hacen que al llegar a una edad en donde ya no hay deberes, puede que una persona se sienta vacía. Sin embargo, los viajes en la tercera edad se presentan como una fuente de motivación para el cuerpo y la mente.

	Conocer destinos lugares, relacionarse con nuevas personas, aprender idiomas y vivir experiencias en culturas diferentes es una forma de incentivar el crecimiento personal. Aunque se esté en la tercera edad, nunca es tarde para aprender más y enriquecer la vida. Los viajes para adultos mayores son ideales para avivar las ilusiones y las ganas de explorar el mundo. Dentro de los beneficios que trae los viajes en las personas mayores esta la agilidad mental, al enfrentar retos como el cambio de estadía, idioma, transporte, alimentación, moneda y demás. Por último, estas actividades los conecta con otros lugares y personas, al tiempo que los desconecta de su rutina diaria, les permite descansar, descubrir, conocer, aprender, valorar. Nos da la oportunidad de conocer nuevos rincones y costumbres y, en ocasiones, incluso abrimos a nuevas ideas.								
III.- OBJETIVO									
3.1.- GENERALES	: Promover el envejecimiento saludable de las personas mayores, por medio de viajes recreativos hacia distintas localidades, para fortalecer los espacios de socialización y participación social.								
3.2.- ESPECIFICOS	: - VIAJES RECREATIVOS - Propiciar espacios recreativos para las personas mayores como incentivo para aquellos que presentan escasa o nula participación social. - Estimular el mantenimiento activo tanto a nivel físico como psicológico de las personas mayores, además de espacios socializadores. - Contribuir en el envejecimiento activo y saludable para personas mayores a través de viajes recreativos y culturales. Nº de total de asistentes * 100 Nº de total de convocados								
4.1.- HUMANOS	: ☒ Alcalde de Arica ☒ Dirección de Desarrollo Comunitario ☒ Oficina Comunal del adulto mayor								
4.2.- MATERIALES	: 1.- VIAJES RECREATIVOS Insumos Mercado Publico <table><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>SERVICIO DE TRASLADO HACIA DISTINTAS LOCALIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES</td><td>4.000.000</td></tr><tr><td>Alimentación</td><td>1.000.000</td></tr><tr><td>Sub-Total</td><td>5.000.000</td></tr></tbody></table> Valor total de la Actividad impuesto incluido \$ 5.000.000	DESCRIPCIÓN	TOTAL	SERVICIO DE TRASLADO HACIA DISTINTAS LOCALIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES	4.000.000	Alimentación	1.000.000	Sub-Total	5.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
SERVICIO DE TRASLADO HACIA DISTINTAS LOCALIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES	4.000.000								
Alimentación	1.000.000								
Sub-Total	5.000.000								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.								
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales.									
5.2.- CENTRO DE COSTOS: 13 02 06									

5.3.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Insumos Mercado Público			
Servicio de traslados	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	\$4.000.000
Servicio de alimentación	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/ Terceros (S.Alzada) DIDECO	\$1.000.000
	215.22.08.999.004		
		Sub Total	\$5.000.000

El monto total del Programa es de \$ 500.000.-

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-